

**LOS EQUIPOS DE ANTROPOLOGÍA FORENSE EN AMÉRICA LATINA:  
COADYUVANTES EN EL CAMINO DE LA  
VERDAD Y LA JUSTICIA<sup>1</sup>**

**Silvia Dutrénit Bielous<sup>2</sup>**

Resumen

*En América Latina el esclarecimiento acerca del destino de los detenidos desaparecidos relacionados con la represión y la violencia política de las últimas décadas del siglo XX, ha sido escasamente dilucidado.*

*Sin embargo, los equipos de antropología forense son los que mediante un procedimiento técnico y científico han posibilitado localizar restos, dar pistas sobre estrategias represivas y sobre todo, han influido para cambiar la narración de lo ocurrido. Las siguientes páginas llaman la atención sobre ese papel revelador y significativo*

Abstract

*Forensic Anthropology Teams in Latin America: Assist in the way of truth and justice*

*In Latin America clarifying the fate of the missing prisoners related to repression and political violence in the last decades of the twentieth century, has been poorly elucidated.*

*The main actors in this process are the forensic anthropology teams through a scientific and technical process that have enabled the localization of remains, give clues about repressive strategies, and above all have had an influence on changing the narrative of what happened. The following pages draw attention to this revealing and significant role.*

---

<sup>1</sup> El texto se inscribe en un proyecto regional sobre el trabajo de los Equipos de Antropología Forense en América Latina como otra ruta de acceso al conocimiento de la represión y violencia políticas, aprobado por el CONACYT y que dará inicio en 2013. Este proyecto dirigido por la autora cuenta con la participación de los doctores Ana Buriano (Instituto Mora, México) Álvaro Rico (UdelaR, Montevideo), Ricardo Sáenz (USAC, Guatemala), César Tcach (UNC, Córdoba) e Isabel Torres (UdeC, Santiago).

<sup>2</sup> Historiadora y doctora en Estudios Latinoamericanos, es uruguaya y reside en México. Profesora-investigadora titular del Instituto Mora. Perteneció a los Sistemas Nacionales de Investigadores de México y Uruguay y a la Academia Mexicana de Ciencias. Se especializa en la historia reciente de América Latina (en particular, en las decisiones gubernamentales sobre violaciones de los derechos humanos en el pasado y migraciones políticas -asilo y exilio), campo sobre el que publica habitualmente artículos en revistas y libros. En 2010 FLACSO/CLACSO editaron el libro que realizó en coautoría con Gonzalo Varela: *Tramitando el pasado. Violaciones de los derechos humanos y agendas gubernamentales* y en 2011 Fin de Siglo y el Instituto de Ciencia Política de la Universidad de la República (Montevideo) publicaron el libro de autoría: *LA EMBAJADA INDOBLEGABLE. Asilo mexicano en Montevideo durante la dictadura*. Mail: [sdutrenit@mora.edu.mx](mailto:sdutrenit@mora.edu.mx)

## **Introducción:**

Las violaciones de derechos humanos con su consecuente saldo de víctimas son exponentes distintivos de la historia latinoamericana, especialmente, a partir de los años sesenta del siglo XX. Ello responde a sucesos que tuvieron lugar en contextos nacionales y regionales en donde se procesaron los conflictos mediante exlimitaciones del poder estatal.

El ejercicio de la violencia dejó un saldo de muy diferentes delitos entre los que se encuentra la desaparición sistemática de personas. La demanda por el esclarecimiento de lo acontecido y por conocer el destino de los desaparecidos se fue desplazando con el tiempo del ámbito de los familiares de las propias víctimas hasta instalarse en las agendas políticas nacionales y regionales. No obstante, su intensidad fue variando en los años transcurridos entre el fin de aquellos regímenes en los que se ejerció la práctica delictiva y el presente. Sin duda, lo zigzagueante tanto de la fuerza del reclamo como de las políticas gubernamentales que lo atendían se debe a una correlación compleja de distintos problemas sociales y políticos.

En todo caso la memoria de aquellos hechos ha marcado el debate cultural y político reciente en América Latina. La historia de los últimos 30 años tuvo la impronta de esa demanda de esclarecimiento y de las formas de responder en el terreno del develamiento de las circunstancias y ubicación precisa de las víctimas.

Los desaparecidos son el legado emblemático que dejó la represión y la violencia políticas centradas en la eliminación del “enemigo interno” tanto en el contexto de la denominada “guerra sucia”<sup>3</sup>, como en el de la lucha contrainsurgente con prácticas de “tierra arrasada”. La búsqueda de sus cuerpos, mediante un trabajo especializado de antropólogos y arqueólogos, y los hallazgos alcanzados han producido un antes y un después en el relato público sobre el pasado delictivo al tiempo que atiende el derecho a la verdad que tienen los familiares. Esta valoración del trabajo de los antropólogos forenses impone compartir puntos relevantes de cómo estos actores han surgido, ejemplarizándolos en algunos países, y qué repercusión tienen en las sociedades afectadas.

---

<sup>3</sup> El entrecomillado refiere a una caracterización en debate por la connotación que tiene el sentido de guerra.

### **El camino zigzagueante de revisión del pasado**

Los distintos gobiernos han ido modificando su discurso respecto al pasado, procesando con serpenteos la imperiosa obligación de esclarecer los hechos como de fincar responsabilidades en el ámbito de la justicia. Las formas de encaminar las transiciones, desde realidades políticas adversas a la protección de los derechos humanos, se han entretreído sistemáticamente con los equilibrios políticos entre los que “ayer” delinquieron y los que “hoy” gobiernan y no en menos casos, entre los que “ayer” delinquieron y “hoy” mantienen cotos de poder en la esfera pública. Estos distintos presentes mediados por la fuerza de los movimientos sociales, el papel de los partidos y los poderes constituidos, así como el ímpetu de los pronunciamientos realizados por los organismos regionales y multinacionales contra los Estados que no han resuelto el esclarecimiento del pasado<sup>4</sup>, desembocaron en un desigual proceso, aunque intermitente, de ejecución de acciones gubernamentales -que incluyen al poder judicial, tendientes a revertir la situación.<sup>5</sup>

Con intensidad y alcance diverso en la región se han constituido comisiones genéricamente denominadas de la verdad. Su momento inaugural se dio en Argentina con la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP, 1984) y sucesivamente se han formado en otros países como Guatemala con la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH, 1999).<sup>6</sup> Sus resultados simbolizan un reconocimiento oficial y público de la responsabilidad que le cupo al respectivo Estado en los hechos atentatorios contra los derechos humanos. Representan a la vez, primeros relatos en que se ordena cierta información no sólo sobre los delitos en sí, sino sobre la suerte corrida por las víctimas. Lo mismo aún cuando ha sido muy discutido, lo constituye el informe final de la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado en México (FEMOSPP, 2006).<sup>7</sup> La información reunida ha servido según los casos para continuar rastreando o abrir encausamientos judiciales.

---

<sup>4</sup> La referencia es en particular a las decisiones de inconstitucionalidad de las leyes que impiden investigar los delitos así como a las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) en contra de los Estados que no han cumplido con el esclarecimiento de los hechos y menos aún con fincar justicia en el caso de los responsables. Algunos ejemplos de las sentencias son: Rosendo Radilla, México (2009), Gomes Lund (Guerrilha de Araguaia), Brasil (2010) y Gelman, Uruguay (2011).

<sup>5</sup> Un estudio desde diversas miradas sobre estos procesos se puede encontrar en los trabajos de Barahona de Brito y Aguilar Fernández, eds. (2002); Dutrénit Bielous y Varela Petito (2010), Pérotin-Dumon, Roniger y Sznajder (1999), Sikkink (2008), Stabili, coord. (2007) y Zalaquett (1998).

<sup>6</sup> Desde la creación de la CEH al presente se han formado otras comisiones como la de Perú, Paraguay, Honduras y Brasil.

<sup>7</sup> Véanse por ejemplo los informes: CEH (1999), Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR, 1991), CONADEP (1984), Comisión para la Paz (2003) y FEMOSPP (2006).

Otras tantas decisiones tomadas con posterioridad respondieron a zigzagueos para frenar la revisión o avanzar en el esclarecimiento. Una observación muy rápida indica que ante los primeros avances en la búsqueda de la verdad siguieron leyes que impidieron avanzar como

por ejemplo, en Uruguay, la de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, promovida por el Poder Ejecutivo y reforzada por un acuerdo interpartidario, mediante la que el Estado renunció expresamente a su capacidad legal de aclarar y eventualmente castigar responsabilidades delictivas del personal militar y policial.<sup>8</sup> Y casi en forma simultánea las leyes argentinas de Punto Final y Obediencia Debida que luego remataron con los indultos otorgados a los condenados por el presidente Carlos Saúl Menem (1989-1999). Con el tiempo distintas rutas nacionales e internacionales contribuyeron a revertir las condiciones de impunidad vigentes.<sup>9</sup> Por ejemplo, declaraciones de inconstitucionalidad de leyes y consecuentes recursos judiciales posibilitaron llevar a tribunales y condenar en su caso a los responsables de los delitos; impulso a instancias de entendimiento como la Mesa de Diálogo en Chile (1999), juicios orales como en Argentina, ley de Pretensión Punitiva del Estado en Uruguay (2011) y distintas leyes reparatorias simbólicas y económicas abonaron en el mismo sentido.

No obstante la tramitación que se ha ido dando, el debate persiste porque todavía es insuficiente lo logrado en cuanto a verdad y justicia y porque quienes fueron afectados por las decisiones tomadas buscan frenar y hasta revertir los hechos judiciales. La insistencia en el reclamo se mantiene viva tanto en América Latina como en otras regiones del mundo. Pero también y esto es fundamental en cuanto al derecho a la verdad, permanecen sin determinar las circunstancias de la inmensa mayoría de los desaparecidos y el destino de sus restos aún constituyen un deber para sus familiares, al mismo tiempo que, para completar el relato social de lo sucedido.

En este sentido, las organizaciones de familiares cuya repercusión sin duda se aprecia diferente según cada experiencia nacional han logrado determinar pistas de algunos itinerarios de desaparecidos pero también han alcanzado el develamiento de otros tantos casos. Sus reclamos a la vez que sus exitosos resultados en las investigaciones permitieron remover y vulnerar las estructuras de la impunidad preservadas durante años. No ha sido un camino sencillo. Estas

---

<sup>8</sup> Un análisis de esta ley y de las dos instancias de democracia directa mediante las que fue ratificada se puede consultar en Buriano Castro (2011).

<sup>9</sup> Las sentencias de la CoIDH han contribuido en ese sentido aunque su cumplimiento tiene considerables limitantes. Véase para el caso *Gelman vs Uruguay* y *Radilla vs México* el texto de Dutrénit Bielous (2012).

organizaciones se toparon con muchos frenos pero, andando el tiempo, su demanda adquirió no solo repercusión nacional sino también internacional. En un contexto de creciente defensa del derecho a la verdad en el marco normativo de derechos humanos y de cuestionamiento de los delitos de lesa humanidad hay un más intenso

rechazo al sostenimiento de las estructuras que impiden conocer lo sucedido y hallar sus restos.

Ahora bien, para esclarecer la situación de los desaparecidos así como algunas formas de la práctica represiva, se ha requerido de varias estrategias. Una de ellas fue ubicar la documentación escrita y oral, sin embargo, esto no sirvió para encontrar datos concretos que permitan llegar a la ubicación de los desaparecidos como a las condiciones que produjeron su desaparición. Otra estrategia fue la de recurrir a los archivos tanto de inteligencia militar y policial como diplomáticos cuya apertura fue tardía. También se ha intentado, con suerte diversa y por distintos motivos, romper el silenciamiento de posibles responsables o cómplices de los delitos. Incluso, se han buscado formas de cuestionar y contener la contrainformación que sigue siendo una herramienta importante para impedir el conocimiento de lo sucedido. Es así que:

*La necesidad de conocer la verdad, de lograr justicia y reparación para las víctimas (entendidas no solo como aquellos que han sido asesinados o desaparecidos sino también sus familiares y allegados a quienes la violencia también ha afectado directamente) y la sociedad en general, lleva a la búsqueda de herramientas científicas que contribuyen con sus métodos a la consecución de esos elementos de reparación. Una de esas herramientas la constituye la Antropología Forense, que por medio de la aplicación de la antropología social, la arqueología y la antropología física, aporta elementos para entender, esclarecer y reparar hechos de violencia en donde la principal fuente de información son en ocasiones los restos óseos de las víctimas de acciones violentas.<sup>10</sup>*

Es así que la indagación implica incorporar nuevas herramientas, otros métodos científicos y un “abanico” disciplinario y profesional más amplio.

---

<sup>10</sup> Casallas y Padilla Piedrahita (2004), p. 296.

### **El camino del pico, la pala y el microscopio.**

En este proceso multifacético de pesquisa se conforman los Equipos de Antropología Forense (EAF) vinculados con los procesos políticos de esclarecimiento de violaciones de derechos humanos y acción de la justicia, y en especial, a la ubicación de los restos de desaparecidos. Vale decir que no siempre fueron creados en estos contextos; en Chile, por ejemplo, su existencia es anterior y su trabajo tuvo otros fines a partir del golpe de Estado de 1973, como se verá más adelante. Sin embargo, sus expertos asumen en el presente una labor específica relacionada con el develamiento de aquellos sucesos de la historia reciente.<sup>11</sup>

La aparición de los EAF tiene que ver pues, con la exigencia de incorporar conocimiento, destrezas y herramientas adecuadas y evitar exhumaciones con un carácter poco profesional o dicho de otra forma, no científico. Uso de palas mecánicas por ejemplo que pueden dañar o destruir evidencias, intervención de peritos que pertenecen a la policía o al sistema judicial, en definitiva, un conjunto de elementos que interfieren tanto con la posibilidad del logro de hallazgos o evidencias, o que incluso promueve la existencia de conflictos de interés del personal involucrado.<sup>12</sup> Esta situación se ha repetido en varios países. Por ello se afirma entre otros asuntos que: “Existen demasiados ejemplos de mala aplicación, recolección de información y mal

---

<sup>11</sup> En la actualidad realizan otro tipo de acciones: “El cuerpo de Tohá [José Tohá fue ministro de Defensa del gobierno de Salvador Allende] fue exhumado el 10 de diciembre de 2010 por requerimiento del ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Jorge Zepeda, con el fin de practicar pericias forenses para determinar la causa de muerte, comprobar la existencia de señales o rastros de lesiones, si eran resultado de algún acto producido por terceros, y si se habría podido impedir su fallecimiento mediante socorros oportunos y eficaces... En febrero de 2011 se entregaron a los tribunales de justicia los informes periciales que daban cuenta, entre otros aspectos de que ‘a forma de la muerte puede ser calificada como una muerte violenta compatible con el tipo homicida...’. José Tohá fue detenido el 11 de septiembre de 1973 en el Palacio de la Moneda y trasladado a la Escuela Militar donde estuvo algunos días hasta ser enviado a isla Dawson, donde fue sometido a malos tratos y apremios ilegítimos. Debido a su delicado estado de salud, estuvo internado en diferentes centros hospitalarios castrenses, falleciendo el 15 de marzo de 1974 en el Hospital Militar de Santiago”. Servicio Médico Forense (2012)

<sup>12</sup> México es uno de los países en que se advierte esa preocupación lo mismo que en la debilidad de EAF independientes. “La Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (Femospp) iniciará en breve exhumaciones en Guerrero en busca de restos desaparecidos de la guerra sucia. En esta ocasión participará un grupo independiente de expertos...

‘La Fiscalía aceptó el convenio porque sabe que la participación de peritos independientes le dará credibilidad a las investigaciones y porque nosotros no vamos a aceptar que la Procuraduría General de la República haga las identificaciones de restos humanos sin conocimiento de los familiares’, manifestó”. González (2004)

entendimiento al momento de presentar resultados a la opinión pública”.<sup>13</sup>

La creación de los equipos tiene un momento fundacional y emblemático que es cuando se constituye el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF). Dicho momento está estrechamente relacionado con la solicitud de apoyo, por parte de CONADEP y las Abuelas de Plaza de Mayo, a la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia (AAAS,

Washington, DC). El nombre del Dr. Clyde Snow, uno de los expertos más destacados en antropología forense, está íntimamente ligado a la experiencia fundacional y por la trascendencia que tuvo, a la de América Latina:

*Entre 1984 y 1989 Clyde Snow pasó más de veinte meses en la Argentina, y en cada uno de sus viajes los estudiantes [argentinos que logró atraer] lo acompañaron a hacer exhumaciones, internándose de a poco en las aguas de esa profesión que no tenía -en el país- antecedentes ni prestigio.*

*-Nadie entendía lo que hacíamos. ¿Sepultureros especializados, médicos forenses?- diría Mercedes Doretti desde Nueva York-. La academia nos miraba de reojo porque decían que no era un trabajo científico.*

*Con poco más de veinte años, empleados mal pagos de empleos absurdos, estudiantes de una carrera que no los preparaba para un destino que de todos modos no podían sospechar, pasaban los fines de semana en cementerios de suburbio, cavando en la boca todavía fresca de las tumbas jóvenes bajo la mirada de los familiares.*

*-La relación con los familiares de los desaparecidos la tuvimos desde el principio –diría Luis Fondebrider-. Teníamos la edad que tenían sus hijos en el momento de desaparecer y nos tenían un cariño muy especial. Y estaba el hecho de que nosotros tocábamos a sus muertos. Tocar los muertos crea una relación especial con la gente.<sup>14</sup>*

La creación como EAAF es de 1987 en la que se establece como organización no gubernamental

---

<sup>13</sup> Reyes-López, Federico (2004)

<sup>14</sup> Guerriero (2010), p. 3.

de carácter científico cuyo objetivo es aplicar la antropología forense a los casos de violencia de Estado y delitos de lesa humanidad. Su fin es entonces la recuperación de los cuerpos o sus restos, restituir su identidad y entregarlos a los familiares. Pero sin duda su objetivo abona a lo dicho por Snow, en cuanto a que sus resultados “impedirán a futuros revisionistas negar lo que realmente pasó. Cada vez que recuperamos un esqueleto de una persona joven con un orificio de bala en la nuca, se hace más difícil venir con argumentos.”<sup>15</sup>

Esta creación constituye sin duda el momento disparador de lo que en adelante se irá convirtiendo en la creación de otros equipos nacionales, con el apoyo en algunos contextos de la AAAS y con la reiterada asistencia del EAAF. En Argentina comenzaron a trabajar en un cementerio en el norte de la provincia de Buenos Aires, desplazando a sepultureros que con palas mecánicas y sin oficio destruían evidencias. “Hasta el momento, llevan realizadas más de mil exhumaciones, determinaron 446 identidades y restituyeron a sus padres los cuerpos de 247 personas que, así, dejaron de ser desaparecidas”.<sup>16</sup>

La evolución del EAAF contribuyó a una nueva posición de la antropología forense como práctica científica indispensable para la documentación de las violaciones de los derechos humanos producidas por la represión y la violencia políticas. Muy rápido fue su desarrollo y repercusión regional e internacional. Desde los ochenta han sido convocados a distintos países de América Latina y en la década siguiente comienzan a colaborar en Asia y Europa. Desde entonces y a un cuarto de siglo de su fundación se advierte que sus logros muestran una incidencia no solo real sino también simbólica para documentar los delitos. Ello tanto porque ha suministrado evidencias útiles en procesos penales, Comisiones Especiales de Investigación y Tribunales Internacionales correspondientes, como en la promoción de redes internacionales que multiplican su trabajo en el esclarecimiento de esas violaciones, aunque no de manera exclusiva en casos de represión y violencia políticas. Esto último ha sucedido en México porque no sólo integrantes del EAAF han sido requeridos en cierto momento para la búsqueda de los restos de Rosendo Radilla,

---

<sup>15</sup> *Ibid.*, p. 4.

<sup>16</sup> *La Nación* (2011).



desaparecido en los años setenta, sino que también han llegado para dilucidar desapariciones recientes de personas en Ciudad Juárez y Chihuahua.<sup>17</sup>

Con el tiempo se van formando en diferentes países otros grupos establecidos como ONG similar al EAAF, tal como la Fundación de antropología Forense de Guatemala (FAFG) o el Grupo de Investigaciones de Arqueología Forense de Uruguay (GIAF)<sup>18</sup> e, inclusive, desde 2003 se identifican redes o asociaciones de los equipos latinoamericanos como la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense (ALAF).<sup>19</sup>

Sin embargo, no todos han sido equipos creados en estas coyunturas. En Chile lo que se conoce genéricamente como equipo de antropología forense es parte del Servicio Médico Legal (SML), y su dependencia del Estado data de mucho tiempo. Se recuerda su actuación durante la coyuntura del golpe de 1973 cuando recibía los decenas y cientos de cuerpos de ejecutados. En ese entonces, los servicios estatales vieron modificados en forma radical los procedimientos de la investigación por muertes violentas. En la investigación de algunos episodios se ha dado a conocer que el SML junto al Servicio de Registro Civil e Identificación, el Cementerio General de Santiago y las fiscalías militares, habían constituido un “verdadero circuito burocrático de la muerte”. Tal como afirman Dinges y Bonnefoy, en ese clima de represión, fuerte control autoritario y miedo generalizado, algunos de los funcionarios adulteraron la realidad de los crímenes además de falsear muchas veces la identidad de las víctimas.<sup>20</sup> En tal sentido, se recuerda el caso emblemático de Lonquén en 1978 en el que estuvieron involucradas algunas de estas dependencias. El caso refiere a los restos de 15 hombres que fueron encontrados en el horno de Lonquén (isla de Maipo) y que habían desaparecido en 1973. Dos años más tarde, mientras sesionaba la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el delegado de Chile declaró que “muchos de los presuntos desaparecidos no tienen existencia legal”. El descubrimiento de los restos en 1978, en lo que se describe como “Trozos de cráneos amarillentos, con huellas de cuero cabelludo; pelos sueltos, negros; ropas desgarradas en las que

---

<sup>17</sup> Las solicitudes han provenido de instancias gubernamentales y no gubernamentales.

<sup>18</sup> Dependiente de la universidad

<sup>19</sup> “En el 2002 creamos la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense (ALAF), y esta entidad la creamos entre los argentinos, peruanos, colombianos y nosotros, también un venezolano. Este año nos toca volver a tener el congreso aquí en Guatemala, la última semana de octubre. Tenemos un Congreso anual, donde es un intercambio de experiencias, pero también de investigaciones. Una parte muy académica de sistemas de investigación y de intercambio”. Suasnavar (2012). Véase <http://alafforense.org/>

<sup>20</sup> Apoyado en Dinges y Bonnefoy (2012), p. 2.

se reconoce un blue jeans, un chaleco de hombre...”, impugnó esa declaración y conmovió a los familiares y a sectores de la sociedad. Por esa razón el régimen procuró borrar las huellas.<sup>21</sup> Esta postura se reforzó, se hizo todavía más drástica con la operación “Retiro de televisores”. Dada la experiencia visible de Lonquén, había que redoblar esfuerzos para desaparecer definitivamente a los ya desaparecidos. De ahí el mensaje encriptado de Pinochet dando la orden de exhumar y remover restos ubicados en diferentes sitios para hacerlos desaparecer definitivamente con su lanzamiento al mar.<sup>22</sup>

Al llegar Patricio Aylwin en 1990 a la presidencia se comienzan a gestionar políticas para el esclarecimiento y la reparación. Así toma fuerza la localización de los detenidos desaparecidos, tarea que continúa hasta el presente así como la identificación de los restos humanos. Para esta labor se mantiene el SML en una situación visiblemente distinta. Vale aclarar, que los resultados de su trabajo han tenido diversas repercusiones como cuando se evidenciaron sus limitaciones técnicas y científicas: en el 2006, se confirmaron las graves fallas en la identificación de unos cuerpos exhumados por el mismo SML en 1991. Esto implicó que restos que restos que erróneamente habían sido identificados por algunas familias, fueran finalmente recibidos por sus familiares legítimos.<sup>23</sup> No obstante este episodio, se han ido afinando científicamente los procedimientos cuyos resultados permiten tanto la localización como la identificación de los restos y proporcionar elementos que ilustren sobre las prácticas represivas. El año 2012 exhibió estos avances; asimismo se advierte cierto cambio en la relación de confianza entre los familiares y el SML.<sup>24</sup>

Esto último se da en contextos muy complejos, tensos y de emociones encontradas al contener episodios de identificación de restos, entrega de los mismos a sus familiares o exhumación para

---

<sup>21</sup>“Una vez terminada la investigación, los familiares de los quince pidieron que se les entregaran los cuerpos para sepultarlos. Sin embargo, aunque el Fiscal Militar Gonzalo Salazar ordenó entregar los restos de las víctimas a sus familias, los restos fueron sacados esa noche del Instituto Médico Legal en forma subrepticia y fueron enterrados en una fosa común con el fin de evitar cualquier tipo de demostración contra un régimen que en repetidas ocasiones había declarado que los detenidos - desaparecidos eran un invento de la izquierda... Lonquén, sin embargo, comprobó que al contrario de lo que decían las altas cúpulas del régimen, los detenidos desaparecidos no solamente tenían nombre y apellido, pero en este caso habían muerto bajo circunstancias extrañas y sus cuerpos habían sido ocultados”. El caso de Lonquén” en *Memoria Viva* tomado de <http://www.derechoschile.com>

<sup>22</sup> Oliva García (2004).

<sup>23</sup> Centro de Estudios Miguel Enríquez-ArchivoChile (2006).

<sup>24</sup> Confróntese *La Nación* (2012) y véase nota 11.

determinar cómo fueron las posibles circunstancias de la muerte. Así lo expresan integrantes del EAAF:

*‘Para los familiares es, por un lado, un momento muy terrible, porque tienen la certeza de que esa persona fue asesinada. Pero, por el otro, sienten cierta paz después de tantos años de incertidumbre. Ahora saben qué pasó, dónde estuvieron, tienen los restos, pueden enterrarlos, tener una sepultura y visitarlos, además de reinsertar en la sociedad a ese ser querido que había perdido su identidad’, expresa [Luis] Fondebrider.*

*‘Son momentos muy difíciles, de una carga emocional muy fuerte. Pero sabemos que es algo importante para las familias, que influye en su proceso de duelo. En general los familiares se muestran muy agradecidos con nosotros y eso nos da aliento para seguir. Más allá de que somos peritos ante la Justicia, son momentos en los que uno entiende por qué está haciendo esto’, agrega [Silvana] Turner.<sup>25</sup>*

Estos momentos de emoción no han sido ajenos al Uruguay aunque la localización de los restos es todavía muy pequeña en proporción al número de desaparecidos. El grupo de

expertos que lleva adelante, el GIAF, está integrado por universitarios que trabajan en el Departamento de Arqueología de la Facultad de Humanidades de la Universidad de la República (UdelaR). Su creación en 2005 está directamente relacionada con el cambio de la política de Estado sobre la revisión del pasado. Es decir, desde el momento en que se decide oficialmente comenzar la búsqueda de los detenidos desaparecidos y se establece mediante un acuerdo con la Presidencia de la República.

Sin duda se trata de una conformación tardía respecto a la recuperación democrática de 1985; ello se debió al impedimento legal instaurado en diciembre de 1986 mediante la ley de Caducidad. Una serie de episodios se suceden entre aquel año y 2005 por los cuales se dio por cumplido el mandato del art. 4to.<sup>26</sup> sin resultado alguno. Se plantea un nuevo intento de hacerlo que comienza

---

<sup>25</sup> La Nación (2011).

<sup>26</sup> “Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos precedentes, el Juez de la causa remitirá al Poder Ejecutivo testimonio de las denuncias presentadas [...] relativas a personas presuntamente detenidas en operaciones militares o policiales y desaparecidas, así como de menores presuntamente secuestrados en similares condiciones”. “El Poder Ejecutivo dispondrá de inmediato las investigaciones destinadas al esclarecimiento de estos hechos.” República Oriental del Uruguay/Poder Legislativo (1986).

con un procedimiento más comprometido en tanto busca desentrañar cómo fueron los hechos y ubicar a las víctimas además de investigar sobre el periodo denominado oficialmente como “terrorismo de Estado”. El propósito fue también el de armar un relato documentado sobre ese periodo.<sup>27</sup>

El GIAF inició entonces su labor aun cuando el zigzagueo oficial no ha estado ausente y no ha favorecido el trabajo continuo. Además a esta situación se suma la dificultad que supone buscar a los desaparecidos cuando se encuentran indicios de lo que más de un militar ha dicho: la existencia de la “Operación zanahoria”. Esta operación al igual que la de “Retiro de televisores” habría significado la exhumación de los cuerpos de los detenidos desaparecidos casi sobre el final de la dictadura, su cremación y, posteriormente, la desaparición de las cenizas al ser tiradas al Río de la Plata.

Sin embargo y pese a los datos, contenidos en un informe militar entregado al presidente Tabaré Vázquez, que son novedosos al tiempo que engañosos, el trabajo del GIAF avanzó esclareciendo algunos casos. Las excavaciones llevadas a cabo posibilitaron, a finales de 2005, ubicar los primeros restos y meses después se encontraron otros.<sup>28</sup> En esta

búsqueda, que pone en evidencia los claroscuros de la política oficial mediada por distintas presiones militares y civiles, se encontraron restos de otro desaparecido en diciembre de 2011<sup>29</sup> y uno más en marzo de 2012.<sup>30</sup> En el último bimestre de 2012 se obtuvo nueva información sobre la posibilidad de hallar más restos, lo que determinó la reactivación de las excavaciones.<sup>31</sup>

---

<sup>27</sup> Ese relato quedó plasmado en Presidencia de la República (2007).

<sup>28</sup> “Chávez Sosa, sindicalista y militante comunista, había sido secuestrado y torturado durante la dictadura uruguaya (1973-1985). La Fuerza Aérea Uruguaya entregó un informe al presidente Tabaré Vázquez, en él reconocía la muerte por torturas del desaparecido e informó que había sido enterrado en una chacra de Pando”. *Clarín.com* (2006). “Fernando Miranda era militante del Partido Comunista y profesor titular de Derecho Civil de la Universidad de la República... El hallazgo y confirmación de la identidad implantó un signo de interrogación acerca de la veracidad de los informes entregados por militares a la Comisión para la Paz y por el comandante en jefe del Ejército al presidente Tabaré Vázquez. En el primer caso, los datos aportados por militares señalaron que los restos de Fernando Miranda fueron inhumados en el Batallón N° 14, exhumados, incinerados y arrojados al Río de la Plata en 1984. En el segundo caso, el informe del Ejército señaló que los restos fueron inhumados en el Batallón N° 14, exhumados, cremados y esparcidos en la zona”. *La República en la Red* (2006).

<sup>29</sup> En su informe determinó que el maestro Julio Castro, detenido en 1976, había muerto en la tortura. El hallazgo de sus restos dan prueba de ello pero también de que fue ejecutado. La Comisión también concluyó que su cuerpo, como el de otros detenidos, había sido exhumado, incinerado y arrojado al Río de la Plata como parte de la “Operación Zanahoria”. Lo dicho sobre Castro fue ratificado en un informe de las Fuerzas Armadas en 2005. Confróntese *El Observador.com* (2011).

<sup>30</sup> Detenido el 15 de enero de 1978 “... Según la Comisión para la Paz murió el 3 de febrero, como consecuencia de las torturas”. *El Observador.com* (2012).

<sup>31</sup> LaRed21 (2012).

*Una parte del delito es el ocultamiento y el ejercicio de la arqueología es enunciarlo como una hipótesis. La Llamada ‘operación Zanahoria’ fue parte del ocultamiento... La Comisión para la Paz... en su Informe Final del año 2003, comunicó que los restos de los detenidos desaparecidos, muertos a partir de 1973, fueron exhumados a fines de 1984, incinerados y arrojados a Río de la Plata. Las investigaciones realizadas por el GIAF a partir de 2005, demostraron que no en todos los casos este procedimiento tuvo efecto.<sup>32</sup>*

Sin duda es posible afirmar que el trabajo del GIAF también constituye un antes y un después en la historia reciente uruguaya, no tanto por el número de hallazgos sino por la comprobación material, a partir de los cuatro restos humanos encontrados, de que hubo desaparecidos producto de la represión, que ésta se potencia con las huellas de tortura determinadas y con la ejecución de las víctimas identificadas por los expertos.

En Guatemala la historia reciente registra desapariciones forzadas masivas, sucedidas durante el prolongado conflicto y como consecuencia de una práctica represiva cuya responsabilidad recae en el ámbito estatal, ya sea en forma directa por parte de su personal o por grupos que operaron bajo su complicidad. El conflicto en este país se inició en los años sesenta y se extendió por más de 3 décadas; cubriendo toda su geografía. En especial entre 1981 y 1983 el ejército guatemalteco desata una estrategia contrainsurgente que deja como resultado más de 600 masacres. Esta práctica delictiva constituye parte esencial de lo que ha sido caracterizado como el genocidio contra los pueblos indígenas.

En el informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) se asienta que “... el Ejército identificó a grupos del pueblo maya como el enemigo interno, porque consideraba que constituían o podían constituir la base de apoyo de la guerrilla, en cuanto sustento material, cantera de reclutamiento y lugar para esconder sus filas”.<sup>33</sup> Esta situación hace que no resulte extraño por ejemplo que “De 29 instalaciones militares investigadas por la FAFG, se han encontrado restos humanos en 25”.<sup>34</sup>

---

<sup>32</sup> Nadal (2011), p. 117.

<sup>33</sup> CEH (1999) p. 41.

<sup>34</sup> Escalón (2012).

La magnitud de lo acontecido despertó numerosas demandas por ubicar a los desaparecidos, lo que impuso una búsqueda en los años del conflicto a cargo de personal no especializado. Fue en los años noventa cuando comenzó el trabajo de antropólogos, aún antes de que se concretaran los Acuerdos de Paz. Este trabajo pionero fue realizado conjuntamente por el antropólogo Clyde Snow, los expertos del EAAF y de Guatemala.

*“Tres objetivos movían a estos investigadores: recabar elementos de prueba que permitieran la persecución penal de los responsables del genocidio y las desapariciones forzadas. Intentar descubrir el destino final de los desaparecidos, devolviendo así su identidad a miles de osamentas. Y finalmente, contribuir a la construcción de la memoria histórica de un país tentado por la amnesia y la negación”.*<sup>35</sup>

El grupo de expertos guatemaltecos se constituyó como Equipo de Antropología Forense de Guatemala en 1992 (EAFG) y posteriormente, en 1997, se transformó en la Fundación de Antropología Forense de Guatemala. Los obstáculos no son pocos dado el alcance de la tragedia humana, la diversidad de formas en que se ejecutaron los delitos, la variedad de las formas de desaparición e inhumación (militar, paramilitar y civil) y la extensión de los hechos en un territorio afectado totalmente.

*“Cuando iniciamos a hacer exhumaciones en Guatemala, estaba aún vigente el Código Procesal Penal anterior, y la única figura que existía dentro de esto era la del médico forense. Entonces, los antropólogos participaban en ese proceso como auxiliares de la investigación del médico forense. Era el médico forense a quien se le entregaba el informe, y era él quien tenía que presentarlo. En 1994 cambió el Código Procesal Penal, y con eso se creó la figura de los peritos y expertos, lo cual vino a otorgar independencia a los*

*antropólogos para poder realizar su propio trabajo y entregar directamente a la fiscalía o al juzgado, según quien lo pidiera, sus dictámenes”.*<sup>36</sup>

---

<sup>35</sup> *Ibid.*

<sup>36</sup> Suasnavar (2012).

Hasta el momento la FAFG han podido examinar más de 1,400 sitios que registran las huellas de la violencia desatada. Entre ellas la que relata una integrante del EAAF:

*“A mí lo que sí me marcó un antes y un después fue El Petén, en Guatemala. Ahí en 1982 un pelotón del ejército ejecutó a cientos de pobladores. Nosotros sacamos ciento sesenta y dos cuerpos. En su mayoría chicos menores de doce años. Y no tenían heridas de bala porque para ahorrar proyectiles les daban la cabeza contra el borde del pozo y los arrojaban. Llega un momento que te acostumbras a los huesitos chiquitos, porque son muy lindos, hermosos, perfectos.”<sup>37</sup>*

Sin embargo en México, las desapariciones por la represión política de aquellas décadas se concentra en algunas zonas del vasto territorio, aun cuando existen casos dispersos. Como se le ha tipificado en instancias internacionales, Atoyac de Álvarez en el estado de Guerrero representa la población más afectada por los delitos de lesa humanidad; cerca de 450 son las desapariciones y en todo el estado la cifra llegaría a 800 según la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM). Por tanto no es casual que el caso que determinó un fallo condenatorio al Estado mexicano por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), corresponda al de una desaparición en esa localidad. La sentencia emitida en 2009 (caso 12.511 Rosendo Radilla) obliga al Estado a conducir la investigación y los procesos penales en relación con la detención y su desaparición y a continuar con la búsqueda de sus restos.

Para el 2009, México había dado un viraje en su versión sobre su pasado represivo en el que la represión política provocó crímenes que aún se mantienen sin esclarecer. Esa inflexión se dio entre 2001 (informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, CNDH) y 2002 (creación FEMOSPP) pero no generó una política de ejecución consecuente con la aceptación de esa nueva versión. La Fiscalía tendió líneas de trabajo para develar los crímenes, ubicar los restos de los desaparecidos y conducir a la justicia a quienes resultaran responsables. Sus resultados fueron poco considerables. Apenas se fincaron evidencias

---

<sup>37</sup> Guerriero (2010), pp. 12-13.

sobre dos casos en un volumen de muchos cientos de víctimas.<sup>38</sup> Los mismos no requirieron del trabajo de excavación de predios. La información de los lugareños de El Ototal hizo posible la ubicación de sus restos y posterior identificación. En este proceso gestionado desde el Ministerio Público de la FEMOSPP en 2005, intervinieron en el peritaje para su identificación tanto el Instituto de Investigaciones Antropológicas (Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM) como la Unidad de Medicina Genómica del Hospital General de México.<sup>39</sup>

Fue a partir de la creciente incidencia internacional del caso Radilla cuando la Procuraduría General de la República (PGR) procedió a la exploración del posible lugar de enterramiento. Los procedimientos utilizados se realizaron en distintos momentos y con diferentes instrumentos técnicos, y fueron apreciados como poco cuidadosos por expertos de otros países.

Durante las primeras excavaciones realizadas en 2008 en lo que fue el cuartel militar de Atoyac de Álvarez, se oyeron distintas opiniones de integrantes de organizaciones de la sociedad civil, en particular de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), en las que se argumentó sobre la necesidad previa de una investigación exhaustiva, con criterios antropológicos, documentos de inteligencia y partes militares para determinar con mayor probabilidad la zona de la inhumación. Incluso se indicó que para hacer efectiva la búsqueda se requerían mapas de la estructura que tenía el cuartel de Atoyac en los setenta. En un sentido similar se pronunció la integrante del EAAF quien consideró que se trabajaba en condiciones difíciles, no se permitía tomar fotos, efectuar mediciones o utilizar simplemente una excavadora. Además explicó que lo más correcto era cavar trincheras de manera sistemática por todas las hectáreas que ocupaba el cuartel militar.<sup>40</sup>

México no cuenta con un equipo independiente de la PGR que desarrolle en forma sistemática el trabajo como se efectúa en otros países, para contribuir a esclarecer la

---

<sup>38</sup> Exp. PGR/FEMOSPP/054/2002.

<sup>39</sup>“Se concluyó que los restos pertenecen a Rosas Pérez y Mesino Martínez, quienes al momento de su desaparición tenían 21 y 24 años de edad, respectivamente.

De acuerdo con el funcionario, sus restos ‘presentaban huellas de haber sido muertos por causas violentas’, ya que se encontraron evidencias de que recibieron disparos en el cráneo, lo que es una prueba de que los activistas fueron ejecutados extralegalmente”. *El Siglo de Torreón* (2006).

<sup>40</sup> Confróntese Menéndez (2008) y Ocampo Arista y Castillo García (2008).



situación de las víctimas de la represión y la violencia políticas del siglo pasado.<sup>41</sup> Tampoco lo que realiza la PGR como responsable de la búsqueda evidencia una tarea sistemática. Es posible que esta ausencia se deba a la falta de voluntad política gubernamental en el sentido de crear las condiciones adecuadas para avanzar con efectividad en la indagación de los restos de los desaparecidos. Lo realizado siempre ha estado en manos de la PGR, la que eventualmente ha convocado a expertos universitarios mexicanos y al EAAF. No obstante, tal como señalo una experta argentina que participó en calidad de perito, existieron omisiones y errores en la estrategia de la búsqueda, como así también en las excavaciones.

En el año 2010, se presentó otra coyuntura de reactivación, y durante unos pocos días, se procedió a excavar. Nuevamente lo realizado estuvo a cargo de la PGR y los familiares de Rosendo Radilla fueron acompañados por un integrante de la FAFG, quien fungió como perito por parte de la coadyuvancia. Ello posibilitó que presentara observaciones y recomendaciones. Vale señalar algunas de las observaciones formuladas:

*“...destaca el hecho de que en esta diligencia la PGR se limitara a trabajar únicamente en zonas que habían sido ya excavadas previamente, aunque con ampliaciones; además de que se trata de zonas que pertenecían a áreas sociales o visibles de lo que fuera el cuartel militar de Atoyac de Álvarez, lo cual, conforme a la experiencia, reduce las probabilidades de realizar algún hallazgo de restos óseos. Cabe recordar que dicha observación ya había sido formulada años antes por parte del Equipo Argentino de Antropología Forense, durante su intervención en la primera etapa de excavaciones en el año de 2008”.*<sup>42</sup>

Las investigaciones mediante excavaciones siguen sin ofrecer resultados. En 2011 se reactivó dicho proceso en condiciones diferentes debido a la aplicación de un escaneo del subsuelo con un geo-radar y la intervención de personal especializado del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), quienes fueron habilitados como peritos de la Representación Social de la Federación. El propósito como mencionó la PGR era dar cumplimiento a la sentencia de la CoIDH de 2009 y en ese sentido se afirmó que la excavación había sido realizada en “todos los puntos críticos que resultaron de la inspección

---

<sup>41</sup> En 2008 los familiares estuvieron acompañados por el Equipo Mexicano de Identificación Humana, (EMIH). Cabe señalar que hasta el momento no se ha encontrado información sobre la EMIH que exhiba una presencia activa para el caso de las víctimas de la “guerra sucia”.

<sup>42</sup> La Jornada de Guerrero (2010).

ministerial, donde se atendieron las zonas marcadas con alta, mediana y baja probabilidad del resultado del escaneo...”<sup>43</sup>

Los hallazgos han sido nulos tanto para el caso sentenciado por la CoIDH en contra del Estado mexicano como para los cientos de desaparecidos de esa pequeña población. En México no se aprecian avances en el esclarecimiento de los hechos y en particular, en la ubicación de las víctimas como se ha ido dando en otros países. Lo dicho no debe entenderse como un resultado satisfactorio en los otros países respecto al volumen de víctimas que la represión y violencia políticas de aquellas décadas dejaron.

Por eso Atoyac sigue siendo “la tierra de las ausencias” en donde desde hace más de 30 años sus pobladores buscan a los suyos.<sup>44</sup>

## **Conclusiones**

Han transcurrido 25 años desde la constitución del EAAF. Esta trama de la historia reciente latinoamericana está crecientemente marcada por la actuación de los equipos de antropología forense relacionados con el esclarecimiento de las violaciones de los derechos humanos del pasado y en especial con la herencia de los delitos de lesa humanidad.

El momento fundacional fue novedoso tanto para Argentina como para los otros países donde se replicó la experiencia. Tal como lo evidencian los itinerarios nacionales de estos casos narrados a manera de ejemplo, una más intensa actividad de los EAF, incluso de su conformación o readecuación para cumplir con el objetivo disparador del EAAF, depende de distintos y complejos condicionantes. La constitución y actividad de los equipos está íntimamente relacionada con una mayor voluntad política gubernamental por dilucidar los hechos del pasado, como en Argentina, no obstante parece vincularse también con el grado de convencimiento y las posibilidades de decisión de los expertos, en condiciones contextuales que no siempre le son favorables.

---

<sup>43</sup> Apoyado en *La Razón* (2011).

<sup>44</sup> Gómez Durán (2011).

Sin duda, en aquellos países en los que estos equipos intervienen, se han dado cambios significativos, no sólo por los hallazgos de cuerpos y restos humanos, sino también por lo

que sus posteriores investigaciones permiten conocer e interpretar de las prácticas represivas. Sus logros dilucidan información acumulada por otras instancias, avanzan en cuanto evidencias reales del pasado delictivo, aportan en el cumplimiento del derecho a la verdad que toda persona tiene y reconfortan afectivamente a los familiares.

El aporte trasciende la documentación de evidencias al suministrar pruebas útiles en procesos penales, Comisiones Especiales de Investigación y Tribunales Internacionales para procesos de esclarecimiento. Aún más, sus resultados imponen un cambio en la narrativa que se tenía sobre aquellos hechos delictivos.

A pesar de todos estos aportes las ausencias y la opacidad de los hechos que condujeron a ellas persisten. El esclarecimiento de lo que ocurrió a miles de víctimas en la región sigue siendo una deuda de los Estados involucrados y afectados. Ello también significa una situación traumática y permanentemente dolorosa para los familiares de aquellos desaparecidos. Para las personas que fueron afectadas las ausencias son irreparables pero se sanan en parte, cuando los integrantes de los equipos entregan los restos a las familias.

## **Bibliografía citada y referencial**

AA.VV. (s.f.): *Delitos del pasado. Esclarecimiento y sanción a los delitos del pasado durante el sexenio 2000-2006: compromiso quebrantados y justicia aplazada*, s.l.

Amnistía Internacional: *La responsabilidad de la comunidad internacional ante los crímenes contra la humanidad. Los Juicios en España por los crímenes contra la humanidad de los regímenes militares en Argentina y Chile*, en Equipo Nizkor.

En: <http://www.derechos.org/nizkor/arg/espana/ai2.html> (consulta 24/2/2012).

Barahona de Brito, Alexandra y Paloma Aguilar Fernández (eds.) (2002): *Las políticas hacia el pasado. Juicios depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias*, España, Ediciones Istmo.

Buriano Castro, Ana (2011), “Ley de Caducidad en Uruguay y esencia ético-política de la izquierda”, *Perfiles Latinoamericanos*, México, 38, julio-diciembre de 2011, pp. 173-203.

Buriano Castro, Ana y Silvia Dutrénit Bielous (2010), “A doscientos años, cuentas estatales por saldar ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, *ESTUDIOS*, Revista del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, N° 23-24, pp.73-90.

Caetano, Gerardo (2008). “Aportes para la construcción de un ‘momento de verdad’ y una ‘memoria ejemplar’: la tardía investigación sobre el destino de los ‘detenidos desaparecidos’ en el Uruguay”, en Álvaro Rico (comp.): *Historia Reciente. Historia en discusión*, Montevideo, CEIU/FHyCE/UdeLAR, pp. 163-216.

Carbonell, Miguel *et al.* (2003). *Derecho internacional de los derechos humanos. Textos Básicos*, México, Porrúa/Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Casallas, Diego A. y Juliana Padilla Piedrahita, “Antropología forense en el conflicto armado en el contexto latinoamericano. Estudio comparativo Argentina, Guatemala, Perú y Colombia” en *Maguaré*, Colombia, n° 18, 2004, Universidad Nacional de Colombia. pp. 293-310. En: <http://www.maguare.unal.edu.co> (consulta 24/2/ 2012).

CDHDF (2003): *Comisiones de la Verdad: Tortura, reparación y prevención*, (Memoria, Seminario Internacional), México, CDHDF.

CEH/Comisión para el Esclarecimiento Histórico, (1999): *Guatemala: Memoria del Silencio*, Guatemala, UNOPS. En: <http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/mds/spanish/toc.html> (consulta 24/2/2012)

CELS: *Justicia, verdad, memoria y reparación de los crímenes de la dictadura*. En: <http://www.cels.org.ar/common/documentos/2000.Capitulo1.pdf> [consulta 24/2/2012]

Centro de Estudios Miguel Enríquez-ArchivoChile (2006), “El drama de los desaparecidos del Patio 29”, Santiago, 25 de abril de 2006.

En: [http://www.archivochile.com/Portada/8\\_ddhh/19\\_port\\_ddhh.pdf](http://www.archivochile.com/Portada/8_ddhh/19_port_ddhh.pdf) (consulta 10/10/2012) 2012)

CERIGUA: *Centro de reportes informativos de Guatemala*. En: <http://cerigua.org/archivo/> (consulta 24/2/2012)

*Clarín.com* (2006), “Entierran en Uruguay los restos del primer desaparecido hallado en Pando”, Buenos Aires, 14 de marzo de 2006. En: <http://www.clarin.com/diario/2006/03/14/um/m-01158444.htm> (consulta 10/8/2010)

CNDH (2001): *Informe Especial sobre las quejas en la materia de desapariciones forzadas ocurridas en la década de los 70 y principios de los 80*, México, 27 de noviembre. En: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/especiales/desap70s/index.html> (consulta 20/2/2012)

CNVR (1991): *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*, Santiago de Chile, Talleres de la Nación.

Comisión de Derechos Humanos-ONU, Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías 48º período de sesiones (1996): *La administración de justicia y los derechos humanos de los detenidos*, Distribución General E/CN.4/Sub.2/1996/18, 20 de junio. En: <http://www.derechos.org/nizkor/doc/joinete.html> (consulta 2/2/2012)

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C.: “Caso Rosendo Radilla”. En: <http://cmdpdh.org/multiblog/blogs/blog2.php> (consulta 10/1/2012)

Comisión para la Paz (2003): *Informe final de la Comisión para la Paz*, Montevideo, 10 de abril.

CONADEP (1984): *Nunca más. Informe de la Comisión Nacional sobre la desaparición de personas*, Buenos Aires, EUDEBA.

Dinges, John y Pascale, “Ejecuciones en Chile septiembre-diciembre de 1973. El circuito burocrático de la muerte”, en Centro de Estudios Miguel Enriquez-ArchivoChile, Santiago, 2012. En: [http://www.archivochile.com/carril\\_c/cc2012/cc2012-047.pdf](http://www.archivochile.com/carril_c/cc2012/cc2012-047.pdf) (consulta 25/11/2012)

Dresser, Denise (2004). “Cuentas por saldar”, *Nexos*, México, año 26, vol. XXVI, núm. 319, julio-agosto, pp. 31-38.

Dutrénit Bielous, Silvia (2012), ““SENTENCIAS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y REACCIONES ESTATALES. (México y Uruguay ante los delitos del pasado)”, *América Latina Hoy*, Salamanca, vol. 61, agosto de 2012, Universidad de Salamanca, pp. 79-99.

Dutrénit Bielous, Silvia y Gonzalo Varela Petitto (2008), “*La lucha contra la impunidad en las sociedades del Cono Sur. Reflexiones acerca de la verdad, la justicia y la razón de Estado*” en Margarita López Maya, Nicolás Iñigo Carrera y Pilar Calveiro (coords.): *Luchas contrahegemónicas y cambios políticos recientes de América Latina*, Buenos Aires, CLACSO, 2008. pp. 47-60.

----- (2010), *TRAMITANDO EL PASADO. Violaciones de los derechos humanos y agendas gubernamentales en casos latinoamericanos*, México, FLACSO-CLACSO.

EAAF, Equipo Argentino de Antropología Forense (2006): Informes y documentos varios. En: <http://eaaf.typepad.com/> (consulta 10/1/2012).

*El Observador. com* (2011), “La Comisión para la Paz concluyó que restos de Castro habían sido exhumados”, Montevideo, 1º de diciembre de 2011. En: <http://www.elobservador.com.uy/noticia/214290/comision-para-la-paz-concluyo-que-restos-de-castro-habian-sido-exhumados/> (consulta 3/12/2011)

*El Observador.com* (2012), “Restos hallados en Batallón 14 son de Ricardo Blanco”, Montevideo, 16 de abril de 2012, Montevideo.

En: <http://www.elobservador.com.uy/noticia/222375/restos-hallados-en-batallon-14-son-de-ricardo-blanco/> (consulta 20/4/2012)

*El Siglo de Torreón* (2006), “Identifica la Femosp restos de acompañantes de Lucio Cabañas”, México, 15 de noviembre de 2006.

En: <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/246265.html> (consulta 10/4/2012)

Escalón, Sebastián (2012), “Los huesos que buscan su nombre”, *Plaza Pública*, Ciudad de Guatemala, lunes 10 de diciembre de 2012. En: [www.plazapublica.com.gt/content/los-huesos-que-buscan-su-nombre](http://www.plazapublica.com.gt/content/los-huesos-que-buscan-su-nombre) (consulta 15/12/2012)

FAMIDESA (2004): *A todos ellos. Informe de madres y familiares de uruguayos detenidos desaparecidos*, Montevideo, Caligráficos.

FEMOSPP (2006): *Informe de la FEMOSPP*.

En: <http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB180/> (consulta 26/10/2012)

Fugueras, Ramón Alberch i (2008): *Archivos y derechos humanos*, Gijón, Asturias, Ediciones Trea, (Archivos Siglo XXI-7).

Fondebrider, Luis y María Cristina de Mendonça, (2001): Protocolo modelo para la investigación forense de muertes sospechosas de haberse producido por la violación de los Derechos Humanos, México, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En <http://www.pgjdf.gob.mx/temas/4-6-1/fuentes/11-A-8.pdf> (consulta 19/1/2012)

Fundación de Antropología Forense de Guatemala. En: <http://www.fafg.org/paginas/fafg.htm> (consulta 24/2/2012).

Fundación Vicaría de la Solidaridad de Chile. En: <http://www.vicariadelasolidaridad.cl/> (consulta 10/12/2011)

Gómez Durán, Thelma (2011), “Atoyac: la tierra de las ausencias”, en *El Universal*, México, lunes 21 de noviembre de 2011.

En: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/810334.html> (consulta 7/11/2012)

González, Luz María (2004), “La Fiscalía en su laberinto” en *Contralínea*, México,. En [http://www.contralinea.com.mx/c12/html/portada/c12\\_fiscalia.html](http://www.contralinea.com.mx/c12/html/portada/c12_fiscalia.html) (consulta 7/11/2012)

Guerriero, Leila (2010): *El rastro en los huesos* (Premio Nuevo Periodismo , CEMEX-FNPI, 9ª. Edición, México). En: [http://premio.fnpi.org/pdf/Rastro\\_huesos.pdf](http://premio.fnpi.org/pdf/Rastro_huesos.pdf) (consulta 10/12/2012)

Gutman, Roy y David Rieff (2003): *Crímenes de guerra. Lo que debemos saber*, Barcelona, Debate.

Hayner, Priscilla (2008): *Verdades innombrables*, México, FCE.

Hunter, John; Roberts Cherlotte & Martín, Anthony (1996): *Studies In Crime: An Forensic Archaeology Introduction*, London, BT. Batsford.

Joinet, Louis (1996): *Informe final acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (derechos civiles y políticos) preparado por el Sr. L. Joinet de conformidad con la resolución 1995/35 de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías (ONU)*, Comisión de Derechos Humanos-ONU. En: <http://www.derechos.org/nizkor/doc/joinete.html> (consulta 28/8/2011)

*La Jornada de Guerrero* (2010), “Excava PGR por segunda vez en el ex cuartel militar de Atoyac”, México, viernes 8 de octubre de 2010. En: <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2010/10/08/index.php?section=sociedad&article=005n1soc> (consulta 18/11/2012)

*La Nación* (2011), “Forenses, de la Argentina al mundo”, 27 de febrero de 2011, Buenos Aires. En: <http://www.lanacion.com.ar/1352743-forenses-de-la-argentina-al-mundo> (consulta 10/12/2012)



*La Nación* (2012), “SML identificó a 2 militantes PC desaparecidos en dictadura”, Santiago, Sábado 29 de septiembre de 2012, En: <http://www.lanacion.cl/sml-identifico-a-2-militantes-pc-desaparecidos-en-dictadura/noticias/2012-09-29/113329.html> (consulta 18/11/2012)

*La República en la Red* (2006), “Entre llantos y aplausos despidieron los restos del escribano Fernando Miranda”. Montevideo, 31 de marzo, 2006 - AÑO 10 - Nro.2147. Disponible en internet en: <http://www.lr21.com.uy/politica/206830-entre-llantos-y-aplausos-despidieron-los-restos-del-escribano-fernando-miranda> (consulta 10/8/2010)

*LaRed21*, “Otra vez a escarbar la tierra fría en busca de huesitos hermanos sin descanso ni paz”, Montevideo, 2 de noviembre de 2012, Montevideo. Disponible en internet: [http://www.lr21.com.uy/politica/1071150-otra-vez-a-escarbar-la-tierra-fria-en-busca-de-huesitos-hermanos-sin-descanso-ni-paz#utm\\_source=emailmarketing&utm\\_medium=email&utm\\_campaign=newsletter](http://www.lr21.com.uy/politica/1071150-otra-vez-a-escarbar-la-tierra-fria-en-busca-de-huesitos-hermanos-sin-descanso-ni-paz#utm_source=emailmarketing&utm_medium=email&utm_campaign=newsletter) (consulta 2/11/2012)

Levi, Giovanni (2002), “The Distant Past: On the Political Use of History”, en Jaques Revel y Giovanni Levi (eds.): *Political Uses of the Past on the Recent Mediterranean Experience*, London, Frank Cass, pp. 61-74.

Lira, Elizaberth (2004), “Dilemas de la reconciliación política”, en *Psicología y derechos humanos*, Barcelona, Icaria.

López Mazz, José (2008), “Arqueología, violencia política y derechos humanos” en Álvaro Rico (comp.): *Historia Reciente. Historia en discusión*, Montevideo, PNUD-UdelaR-CEIU, pp. 217-226.

Menéndez, Aniceto (2008), “México, buscan desaparecidos de la “Guerra Sucia” en *RFI español*, 11 de julio de 2008. En: [http://www.rfi.fr/actues/articles/103/article\\_8476.asp](http://www.rfi.fr/actues/articles/103/article_8476.asp) (consulta 16/5/2012)

Méndez, Juan, Martín Abregú y Javier Mariezcurrena (2001): *Verdad y justicia. Homenaje a Emilio F. Mignone*, San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos-Centro de Estudios Legales y Sociales.

Montemayor, Carlos (2006), “Fiscalía especial: un balance. I”, *La Jornada*, México, 29 de abril. En: <http://www.jornada.unam.mx/2006/04/29/index.php?section=opinion&article=024a1pol>(consulta 24/2/2012)

-----, “Fiscalía Especial: un balance. III”, *La Jornada*, México, 2 de mayo. En: <http://www.jornada.unam.mx/2006/05/02/index.php?section=opinion&article=018a1mig> (consulta 24/2/2012)

-----, “Fiscalía especial: un balance. IV”, *La Jornada*, México, 4 de mayo. En: <http://www.jornada.unam.mx/2006/05/04/index.php?section=opinion&article=019a1pol> (consulta 24/2/2012)

Nadal, Octavio (2011), “Arqueología y derechos humanos. Otra legibilidad del pasado reciente en Uruguay” en Gabriela Fried, y Francesca Lessa: *Luchas contra la impunidad. Uruguay 1985-2011*, Trilce, Montevideo. pp. 113-118.

Naciones Unidas (1991): *Manual sobre la prevención e investigación eficaces de las ejecuciones extralegales. Arbitrarias o sumarias*, New York, Naciones Unidas.

Nolte, Detlef (1999): “El juicio de la historia. Espectros del pasado en América Latina”, Centro de Derechos Humanos de Núremberg.

En: <http://www.derechos.org/diml/doc/nolte.html> (consulta 23/10/2011)

Ocampo Arista, Sergio y Gustavo Castillo García (2008), “Simulación del gobierno, la búsqueda de restos de desaparecidos en los 70, acusan”, *La Jornada*, México, 13 de julio de 2008.

En: <http://www.jornada.unam.mx/2008/07/13/index.php?section=politica&article=015n1pol> (consulta 18/9/2010)

Oliva García, Julio (2004), “Pinochet dio la orden” en “Operación ‘retiro de televisores’”, en Centro de Estudios Miguel Enriquez-*ArchivoChile*, tomado de *El Siglo*, Santiago, 13 de agosto de 2004.

En: [http://www.archivochile.com/Derechos\\_humanos/chihuio/ddhh\\_chihuio0008.pdf](http://www.archivochile.com/Derechos_humanos/chihuio/ddhh_chihuio0008.pdf) (consulta 24/8/2012)

Pérez, Juan Carlos y Juan Pablo Herrera (1999), “La Antropología Forense en Guatemala como partes de la reconstrucción del tejido social”, en *XIII Simposio de Investigación Arqueológica en Guatemala* (editado por J.P. Laporte, H. Escobedo, B. Arroyo y A.C.), Museo Nacional de Antropología y Etnología, Guatemala (versión digital), pp 413-416,.

PNR- Programa Nacional de Resarcimiento (2010): *Procesos de exhumaciones en Guatemala 1992-2009*, Guatemala, PNR Guatemala.

Pérotin-Dumon, Anne (dir.) (2007): *Historizar el pasado vivo en América Latina*, Santiago, Universidad Alberto Hurtado-Centro de Ética.

En:[http://www.historizarelpasadovivo.cl/es\\_resultado\\_textos.php?categoria=Liminar.+Verdad+y+memoria%3A+escribir+la+historia+de+nuestro+tiempo&titulo=Liminar.+Verdad+y+memoria%3A+escribir+la+historia+de+nuestro+tiempo](http://www.historizarelpasadovivo.cl/es_resultado_textos.php?categoria=Liminar.+Verdad+y+memoria%3A+escribir+la+historia+de+nuestro+tiempo&titulo=Liminar.+Verdad+y+memoria%3A+escribir+la+historia+de+nuestro+tiempo) (consulta 12/09/2009)

Presidencia de la República (2007): *Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos. En cumplimiento del artículo 4° de la Ley 15.848. Presidencia de la República*, Montevideo, IMPO.

República Oriental del Uruguay/Poder Legislativo (1986): *Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado (15848)*, Uruguay.

En:<http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=15848&Anchor=> (consulta 11 de diciembre de 2009)

Reyes-López, Federico (2004), "Efectivo manejo de evidencia de índole antropológico forense y crímenes de guerra", Ponencia presentada en el *Curso de Invierno de la Universidad de Valladolid (España)*, *La Represión Franquista: Mito, Olvido y Memoria*, Valladolid, 29, 30 y 31 de marzo de 2004.

En: <http://www.derechos.org/nizkor/espana/doc/antropo.html> (consulta 15/1/2012)

Rico, Álvaro (coordinador) (2011). Presidencia de la República Oriental del Uruguay. *Actualización de la Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos* (libro digital en 3 tomos). En: [www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy) (consulta 13/1/2012)

Roniger, Luis y Mario Sznajder (2007), “Memoria abierta: las democracias del Cono Sur frente al legado de las violaciones de derechos humanos”, en M.R. Stabili (coord.): *Entre historias y memorias. Los desafíos metodológicos del legado reciente de América Latina*, Madrid, Iberoamericana/IIIDH.

Roniger, Luis y Mario Sznajder (1999): *The Legacy of Human Rights Violations in the Southern Cone. Argentina, Chile and Uruguay*, Nueva York, Oxford University Press.

Saenz de Tejada, Ricardo (1999): *La Antropología en Guatemala (1960-1995)* Publicación Especial, Ciudad de Guatemala, Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas - Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala. Primera Edición: Febrero de 1999. Incluye una presentación de Aura Marina Arriola.

-----, (2005), “Democracias de posguerra en Centroamérica: reflexiones sobre Guatemala, El Salvador y Nicaragua”, en *Revista Centroamericana de Ciencias Sociales*, No 1, Vol II. Julio 2005, pp. 71-87.

Salama, Mauricio Cohen (1992): *Tumbas Anónimas: Informe sobre la Identificación de Restos de Víctimas de la Represión Ilegal*, Buenos Aires, Equipo Argentino de Antropología Forense - Catálogos Editora.

Servicio Médico Forense (2012), “SML ENTREGA RESTOS DE JOSÉ TOHÁ A SUS FAMILIARES” en SML, Ministerio de Defensa-Gobierno de Chile, Santiago, 20 de noviembre de 2012.

En: [http://www.sml.cl/sml/index.php?option=com\\_content&view=article&id=270:sml-entrega-restos-de-jose-toha-a-sus-familiares&catid=35:identificacion-y-ddhh&Itemid=222](http://www.sml.cl/sml/index.php?option=com_content&view=article&id=270:sml-entrega-restos-de-jose-toha-a-sus-familiares&catid=35:identificacion-y-ddhh&Itemid=222) (consulta 2/12/2012)

SERPAJ (1989): *Uruguay Nunca Más. Informe sobre la violación a los derechos humanos (1972-1985)*, Montevideo, Servicio de Paz y Justicia-Uruguay.

Sikkink, Kathryn (2008) , “La cascada de justicia y el impacto de los juicios de derechos humanos en América Latina “ , en *Cuadernos del CLAEH*, Montevideo, Año 31, Nº 96-97.

Suasnavar, José (2012), “Entrevista a José Suasnavar” en *portal FLACSO-GUATEMALA*. En: <http://www.flacso.edu.gt/portal/?p=7876> (consulta 8/8/2012)

Universidad de la República (2008): *Investigación histórica sobre la dictadura y el terrorismo de estado en el Uruguay*, Montevideo, CEIU y Cruz del Sur, II.

Varela Petito, Gonzalo (2005), “Derechos humanos y ‘guerra sucia’ en el Cono Sur”, en R. Ruiz Guerra (coord.): *Entre la memoria y la justicia. Experiencias latinoamericanas sobre guerra sucia y defensa de derechos humanos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Zalaquett, José (1998), *Procesos de Transición a la democracia y políticas de derechos humanos en América Latina*.

En: [http://www.publicacionescdh.uchile.cl/articulos/Zalaquett/IIDH\\_paper\\_final.pdf](http://www.publicacionescdh.uchile.cl/articulos/Zalaquett/IIDH_paper_final.pdf)> (consulta 18/6/2009)

### **Palabras clave**

Equipos de Antropología Forense  
Represión y violencia políticas  
Detenidos desaparecidos  
Esclarecimiento

### **Key words**

Forensic Anthropology Teams  
Repression and political violence  
Missing prisoners  
Clarifying